

ACUERDO DE 12 DE JULIO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME RELATIVO AL PROGRAMA VACACIONANTES 2022 DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe relativo al programa VACACIONANTES 2022 del Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género en Andalucía
2	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: María del Carmen Cardosa Zea
Viceconsejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CARDOSA ZEA	13/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jmFY4PAFEXXXU5494PLUPKRDZNH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Informe relativo al programa VACACIONANTES 2022 del Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género en Andalucía.

INTRODUCCIÓN	1
1. SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA.	2
1.1 RED DE CENTROS DE ACOGIDA.	4
2. ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL SERVICIO INTEGRAL: PROGRAMA VACACIONANTES	6
2.1 ESTIMACIÓN VERANO 2022	7
2.2 ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN.	9

INTRODUCCIÓN

Andalucía tiene en su Estatuto de Autonomía el marco propio en el que desarrollar su normativa específica. En este sentido, el artículo 15, en el que se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y el artículo 38 que vincula a todos los poderes públicos andaluces y a los particulares a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 14 “*Prohibición de discriminación*” y los derechos del Capítulo II, son los pilares sobre los que se asienta la normativa andaluza en materia de igualdad.

Nuestra normativa establece claramente las actuaciones a seguir. Desde la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018 de 8 de octubre, con el objetivo de profundizar en los instrumentos y herramientas para que la igualdad legal se plasme en la realidad cotidiana de las mujeres y hombres de Andalucía, a la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género fue modificada por la Ley 7/2018 de 30 de julio.

El Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, creado en 1988, es el organismo adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, quien tiene encomendadas las competencias en





materia de igualdad, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos. En este sentido, y de acuerdo al Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación; compete al Instituto Andaluz de la Mujer la dirección y administración del servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presente informe elevado a Consejo de Gobierno tiene como objetivo hacer balance del programa de actuación socioeducativo denominado “vacacionantes”, dirigido a las mujeres víctimas de violencia de género en situación de especial vulnerabilidad, y especialmente a las personas que las acompañan y que también están acogidas en el sistema integral de atención y acogida. Del mismo modo, este informe recoge una estimación de personas beneficiarias para este primer semestre del 2022.

1. SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA.

El Servicio Integral de Atención y Acogida del Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y gestionado bajo concierto social por la empresa AGISE, responde a un **sistema coordinado de recursos cuya finalidad es ofrecer la protección y el apoyo necesario a las mujeres y a sus hijos e hijas para su recuperación personal**, a través de un programa de atención integral que incluye: atención psicológica, social, socioeducativa y jurídica.

El Servicio Integral de Atención y Acogida está **organizado de acuerdo a tres principios generales**, determinados tanto por las sucesivas regulaciones que se han ido aprobando al efecto (Ley 3/2007 de 26 de noviembre; Reglamento de funcionamiento Interno; Orden de 18 de julio de 2003) como por lo establecido en la Carta de Servicios del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de Violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA N.º 51, de 16 de marzo de 2010), no pudiendo, en ningún caso, ir contra estos documentos.

1. Ofrecer un servicio de **atención y acogida de calidad, basada en el respeto, la seguridad y la potenciación de la autonomía a aquellas mujeres y sus hijas e hijos** que habiendo sufrido violencia de género carezcan de apoyo familiar y de recursos económicos, o que, por razón justificada (y así lo valore el equipo técnico que deriva el caso) opten por la ayuda institucional por encima de la de su red socioafectiva.
2. Favorecer el restablecimiento de los **derechos vulnerados por los actos de violencia** contra aquellas mujeres y personas a su cargo acogidas en el recurso a través de una atención integral a través de la programación, desarrollo y evaluación de las intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las personas acogidas superen la violencia padecida.
3. Promover la **prevención de recaídas**, a través del seguimiento y apoyo del proceso personal de cada una de las mujeres, así como de la identificación y promoción de estrategias y habilidades de autocuidado.



El trabajo, desarrollado por un **equipo multidisciplinar de profesionales altamente cualificado**, se dirige al empoderamiento de las mujeres atendidas, fomentando la búsqueda de su autonomía y el restablecimiento de sus derechos vulnerados por los actos de violencia contra su integridad física y emocional.

Así mismo, el equipo de trabajo se centra en el proceso de recuperación de las y los menores frente a las secuelas derivadas de las **experiencias vividas y de su protección frente a posibles situaciones de riesgo**. Precisamente, el programa Vacacionantes forma parte de dicho proceso con el objetivo de favorecer lo más pronto posible su vuelta a la cotidianidad tanto educativa como social y afectiva se produzca en el más breve espacio de tiempo posible.

1.1 RED DE CENTROS DE ACOGIDA.

El servicio se sustenta en tres niveles de atención: centros de emergencias, casas de acogida y pisos tutelados. A los tres niveles de atención se accede desde el Instituto Andaluz de la Mujer (en coordinación con otras Comunidades Autónomas), a través de los Centros Provinciales de la Mujer y de la línea gratuita 900 200 999. Estos recursos están presentes en cada una de las provincias andaluzas.

Para ofrecer un servicio integral, la red cuenta con 34 centros de acogida donde se ofrecen aproximadamente unas 500 plazas, los cuales por su ubicación permiten que ninguna mujer que se encuentre en una situación de riesgo en Andalucía esté a más de 200 Km de un recurso de acogida.

Los centros de acogida se dividen en 3 tipos, los cuales prestan servicio las 24 h. 365 días al año:

- **Centros de emergencia:** Son centros que prestan protección a las mujeres víctimas de violencia de género y menores que las acompañen, garantizándoles una acogida inmediata y una atención de emergencia las 24 horas del día, durante 365 días al año.
- **Casas de acogida:** Son centros residenciales que ofrecen acogida a las mujeres y menores que las acompañen, garantizando una atención integral, programando aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia padecida.
- **Pisos tutelados:** : Son viviendas independientes para uso familiar, ubicadas en edificios y zonas normalizadas, destinadas a ofrecer una vivienda, con carácter temporal, a las mujeres víctimas de violencia de género y a los menores que las acompañen, cuando puedan vivir de forma independiente, contando con un seguimiento integral por parte de nuestro equipo de profesionales.

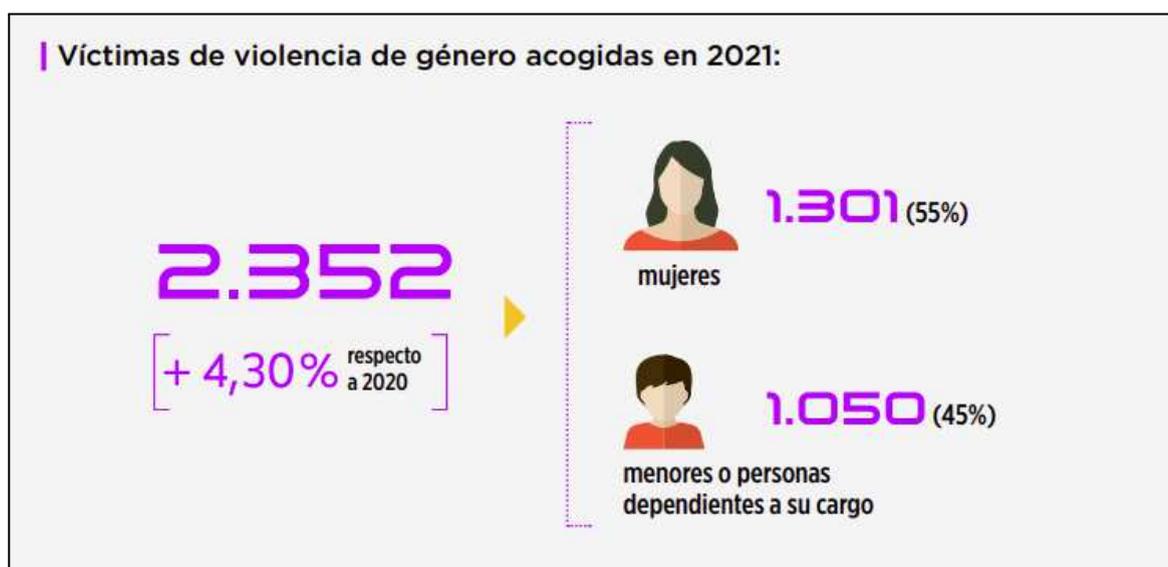
Tanto los Centros Provinciales, los Centros Municipales de Información a la Mujer, como el Teléfono 900 200 999 han derivado a través de los servicios y programas correspondientes a estas 2.352 mujeres y menores. El 24,96% recibieron atención en casas de acogida, el 72,41% en centros de emergencia y el 2,64% en pisos tutelados.

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre se ha producido un aumento del número de mujeres atendidas en los recursos del Servicio Integral en relación al mismo periodo del 2020 de 39 mujeres más. Este incremento en el número de mujeres se produce en los tres tipos de recursos junto a un aumento de las personas dependientes que acompañan a estas mujeres (56 personas dependientes más).



Junta de Andalucía

El Teléfono 900 200 999 es el principal canal por el que las mujeres a través del cual ingresan en el Servicio, 50,35%, seguida de los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer que derivan al Servicio Integral de Atención y Acogida.



Los efectos que la situación de pandemia ha tenido en nuestro país, conlleva que no haya más mujeres que, desde la casa de acogida, opten por una salida a domicilio independiente o piso tutelado, siendo la principal opción una vivienda con familiares y/o amistades. Cuando las mujeres acceden a un piso tutelado, aumenta la opción de domicilio independiente y disminuye la probabilidad de regresar al domicilio con el agresor.

El Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo también tiene como objetivo mejorar la convivencia y la integración socio educativa y cultural de las mujeres y personas dependientes a su cargo, con el objetivo último de mejorar la calidad de vida de los y las usuarias. Ello supone con los menores:

- Acompañar a las niñas y niños en su proceso de adaptación y recuperación de las secuelas de las experiencias vividas.
- Ofrecer un ambiente de seguridad, respeto y no violencia en el que el buen trato y la corresponsabilidad sean los principios fundamentales para ofrecer modelos de convivencia alternativos a los vividos hasta ahora.
- Contribuir a la mejora del proceso de aprendizaje favoreciendo experiencias significativas en las técnicas y habilidades básicas que inciden en una mejora de su rendimiento escolar: concentración, memoria, habilidades lógico- matemáticas, lingüísticas, psicomotrices, sociales, etc.
- Fomentar el disfrute de la lectura y de la escritura mediante un programa de Educación Lectora.
- Promover que las relaciones materno-filiales se desarrollen basándose en un modelo de afectividad y de respeto mutuo, implicando a las madres en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Acompañar el proceso de crecimiento de los niños y niñas en todas sus dimensiones (emocional, afectiva, cognitiva, social y física).



Junta de Andalucía

2. ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL SERVICIO INTEGRAL: PROGRAMA VACACIONANTES

El programa VACACIONANTES nació en 1999, impulsado por un grupo de profesionales que creían firmemente en la intervención socioeducativa y la educación en valores como las mejores herramientas para prevenir la violencia de género. Desde su creación, más de 65.000 mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo han disfrutado de las actividades lúdicas y educativas ofrecidas. Se desarrolla durante los períodos vacacionales de NAVIDAD, SEMANA SANTA Y VERANO en la Red Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género de la comunidad autónoma andaluza.

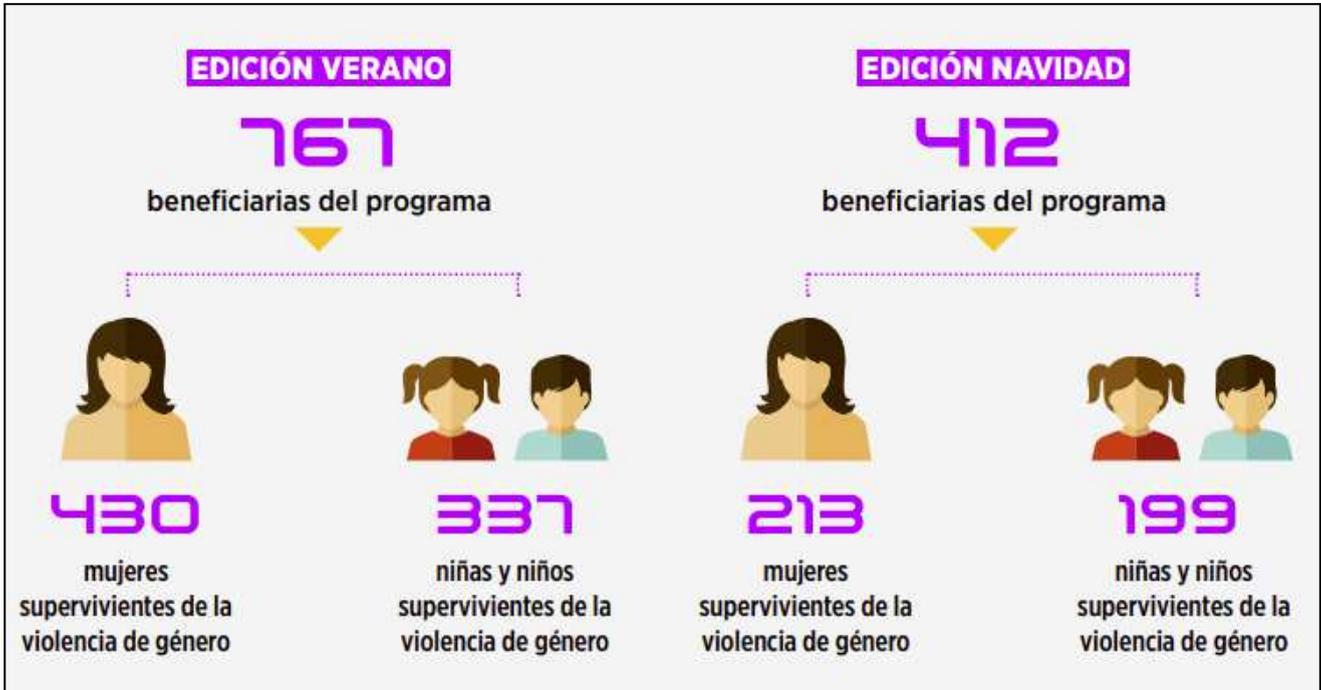
El programa, que cuenta con la participación de todo el personal de acogida (auxiliares sociales, psicólogas, etc), abarca actividades creativas, educativas, deportivas y cooperativas, así como lúdicas tan variadas como fiestas del agua, talleres de cocina infantil y hábitos saludables, lecturas de verano, manualidades con elementos reciclados, cine de verano, taller de jardinería, cenas y tertulias de verano, juegos cooperativos o diferentes excursiones a playas, piscinas o lugares de interés turístico y cultural, entre otras. Junto a ello, se programan talleres específicos para apoyar a las mujeres en la búsqueda de empleo y en el desarrollo de su autoestima.

Con estas actuaciones, el equipo de profesionales busca profundizar en el conocimiento de la realidad, explorándola, aprendiendo a expresarla y expresarse, así como fomentar el aprendizaje y desarrollar la expresión de sentimientos, siempre desde la perspectiva de la educación en valores. Además, se potencia el desarrollo psicomotriz y estimulan el autoconcepto, el equilibrio y el control psico-afectivo. Asimismo, ayudan a desarrollar actitudes cooperativas, promoviendo la participación real e igualitaria de todos los miembros del grupo. Y, especialmente, se proporcionan ocasiones de diversión a las familias a la vez que colaboran en el conocimiento del nuevo lugar de residencia. Entre las actividades previstas destacan, entre otras, la decoración navideña con materiales reciclados, talleres de creación de títeres y marionetas, de lecturas y de juguetes no sexistas y no violentos, así como campeonatos de deportes en igualdad, taller de expresión de las emociones, árbol de los buenos deseos, visitas a Belenes y cinefórum navideño.

Las actividades se llevan a cabo por un equipo multidisciplinar, en el que los monitores y monitoras tienen un papel fundamental. El Programa tiene especial importancia para la población infantil acogida, ya que es un espacio para crear, divertirse, aprender, compartir y conocer su nueva ciudad.

La intervención socioeducativa con las personas acogidas es vital para promover su transformación en agentes de cambio, convirtiendo su papel de víctimas en el de ciudadanos y ciudadanas activas, empoderadas, protagonistas de su propia vida y con capacidad de generar cambios sociales. VACACIONANTES se basa en la educación en valores para conseguir en las personas acogidas una correcta expresión de emociones, resolución de conflictos, respeto a la diversidad, y refuerzo de la autoestima o aumento de la autonomía, entre otros beneficios.

En el año 2021, el programa VACACIONANTES atendió:



2.1 ESTIMACIÓN VERANO 2022

Para este primer periodo vacacional de verano del año 2022, y debido a la situación epidemiológica, las actividades de Vacacionantes se adaptarán en todo momento, siguiendo las recomendaciones sanitarias, permitiendo, al igual que en el 2021, ofrecer unas vacaciones de verano divertidas, normalizadas y libres de violencia machista a las personas acogidas, brindándoles la oportunidad de desarrollar su creatividad y afectividad a través el desarrollo de actividades tanto dentro como fuera de los recursos de acogida.

La temporalización prevista abarca del 1 de julio al 31 de agosto de 2022, con una estimación de la población beneficiaria según los datos de los recursos del Servicio Integral de Atención y Acogida para los meses de julio y agosto de 2022, es la siguiente:

PROVINCIA	RECURSO	MUJERES	P.D.*	TOTAL
ALMERÍA	Centro de emergencia	34	26	60
	Casa de acogida	18	11	29
	Pisos tutelados	1	0	1



	Total	53	37	90
CÁDIZ	Centro de emergencia	9	10	19
	Casa de acogida	23	13	36
	Pisos tutelados	0	0	0
	Total	48	39	87
CÓRDOBA	Centro de emergencia	21	10	31
	Casa de acogida	16	22	38
	Pisos tutelados	0	0	0
	Total	37	32	69
GRANADA	Centro de emergencia	47	42	89
	Casa de acogida	18	26	54
	Pisos tutelados	4	4	8
	Total	69	82	151
HUELVA	Centro de emergencia	21	6	27
	Casa de acogida	10	7	17
	Pisos tutelados	2	0	2
	Total	32	13	46
JAÉN	Centro de emergencia	25	13	38
	Casa de acogida	16	21	37
	Pisos tutelados	3	5	8
	Total	44	39	83
MÁLAGA	Centro de emergencia	34	15	49
	Casa de acogida	18	23	41



	Pisos tutelados	0	0	0
	Total	52	38	90
SEVILLA	Centro de emergencia	61	57	118
	Casa de acogida	16	14	30
	Pisos tutelados	6	4	10
	Total	83	75	158
TOTAL		419	355	774

(*) P.D.: Personas dependientes. Menores o personas dependientes de las mujeres víctimas de violencia de género que entran en el sistema integral de atención y acogida con la mujer víctima de violencia de género en situación de especial vulnerabilidad.

2.2 ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN.

Para el primer periodo vacacional de 2022 del programa vacacionantes se han organizado las siguientes actividades, enmarcadas en los cuatro bloques de trabajo (actividades creativas, educativas, deportivas/cooperativas y lúdicas), con el objetivo general de ofrecer unas vacaciones divertidas y normalizadas a las mujeres víctimas de la violencia de género y en situación de especial vulnerabilidad, y a menores y personas dependientes que las acompañen.

CREATIVAS: Ofrecen la posibilidad de profundizar en el conocimiento de la realidad, explorándola, aprendiendo a expresarla y expresarse. Los talleres son una ocasión de disfrute con pequeñas y sencillas creaciones, a menudo realizadas sobre material reciclable.

- Reciclaje creativo.
- Creación de murales veraniegos.
- Programa de cocina infantil “Escuela de mini chefs”.
- Taller expresión artística “Decoramos el patio de la casa con elementos reciclados”.
- Talleres de jardinería terapéutica: “Nuestro huerto urbano”.
- Creación de marionetas y representaciones teatrales.
- Taller de instrumentos musicales con elementos reciclados .
- Talleres creativos en torno al cuento “El viaje en globo”.
- Talleres de manualidades con diversas técnicas y elementos.
- Expresión corporal: teatro y cuentacuentos



EDUCATIVAS: Motivan el aprendizaje y desarrollan la expresión de sentimientos, siempre desde la perspectiva de la educación en valores. Como eje transversal, la animación a la lectura es uno de los objetivos prioritarios de la intervención socioeducativa con la población acogida.

- Talleres de hábitos saludables en verano: alimentación, cuidado de la piel, etc.
- Talleres de apoyo escolar “Escuela de verano”.
- Club de lecturas veraniegas.
- Talleres de educación ambiental.
- Árbol de los buenos deseos y pensamientos positivos para el verano.
- Celebraciones interculturales: “Descubriendo sabores y tradiciones del mundo”, “Banderas del mundo”, “Bailes del mundo”.
- Talleres de ciencias: “Científicos y científicas por un día”, “Experimentos en casa”.
- Talleres Coeducativos de verano: “Somos iguales”.
- “Inglés divertido”.
- Actividades para la expresión de emociones: “Cariñograma”, “Pasapalabra de las emociones”, “El frasco de la calma”, “El monstruo de colores” .
- Actividades de Nuevas Tecnologías

DEPORTIVAS/COOPERATIVAS: Potencian el desarrollo psicomotriz y estimulan el autoconcepto, el equilibrio y el control psico-afectivo. Además, ayudan a desarrollar actitudes cooperativas, promoviendo la participación real e igualitaria de todos los miembros del grupo.

- Programas temáticos: “El escuadrón COVID WARRIORS”.
- Juegos acuáticos.
- Gymkhanas.
- Jornada de juegos cooperativos al aire libre.
- Expresión corporal: Danzas del mundo.
- Taller de cometas.
- Excursiones a espacios naturales y realización de actividades deportivas.
- Dinámicas de grupo: bienvenida, cohesión de grupo, expresión de emociones, despedida, etc.
- Yoga en familia.
- Danza terapia.
- Talleres de risoterapia.
- Juegos de expresión corporal.

LÚDICAS: Proporcionan ocasiones de diversión a las familias a la vez que colaboran en el conocimiento del nuevo lugar de residencia, la valoración del patrimonio cultural y su relación con la historia de la ciudad. Las salidas conjuntas favorecen que la relación maternofilial gane en calidad.

- Senderismo urbano: Rutas por lugares ligados al patrimonio monumental.
- Fiesta de bienvenida y despedida al verano y las vacaciones.
- Cine de verano.
- Salidas organizadas a actividades culturales.
- Salidas organizadas a espacios de interés cultural.
- Salidas organizadas a la playa o piscinas.
- Juegos de agua.



Junta de Andalucía

- Cenas y tertulias de verano.
- Fiestas temáticas en los centros de acogida.
- Celebración de cumpleaños.

Además de las actividades comprendidas dentro de Vacacionantes, destacan los programas específicos desarrollados a lo largo del todo el año como: Apoyo Escolar, Animación a la Lectura, Sostenibilidad y Medio Ambiente, Jornadas Interculturales o Talleres específicos desarrollados por el equipo de profesionales.

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA TOMA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME RELATIVO AL PROGRAMA VACACIONANTES 2022 DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

MARCO LEGISLATIVO Y COMPETENCIAL.

La violencia de género es, sin duda, una de las máximas expresiones de desigualdad entre hombres y mujeres, basada en la afirmación de superioridad de un sexo sobre el otro afectando a la organización de toda la sociedad. Son múltiples los esfuerzos realizados para erradicar esta violencia hacia las mujeres dirigida contra las mismas por el mero hecho de serlo. Así, de forma específica, en el seno de la Asamblea General de la ONU se adoptó en 1979 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). En 1993 se acordó la Declaración para Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing en 1995, fue proclamada que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, e desarrollo y la paz de los pueblos, impidiendo que las mujeres disfruten de sus Derechos Humanos y de sus Libertades Fundamentales.

En el ámbito de la UE, se han realizado importantes actuaciones para lograr la eliminación de la violencia y reforzar la igualdad entre hombres y mujeres, señalando el artículo 3.3. del Tratado de la Unión Europea que la misma combatirá la discriminación y fomentará la igualdad entre mujeres y hombres, además de en el art. 8 del Tratado de Funcionamiento de la UE en el que determina que, en todas sus acciones, la Unión Europea fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre la mujer y promoverá su igualdad, habiéndose dictado una serie de Directivas importantes en la materia como son las Directivas 2004/113/CE y 2006/54/CE.

La Decisión Marco del Consejo de la UE, de 15 de marzo de 2001, propugna un mayor énfasis en la creación y articulación de redes de asistencia a las víctimas, supone una directriz clara de cuán debe ser la orientación de las medidas de atención por parte de los Estados de la UE, que ha sido reforzada por las Decisiones 803/2004 y 779/2007, que establecen los programas DAPHNE II y III para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre la infancia, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo, a los que siguió en programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía (2004-2010).

En el ámbito Estatal, hay que destacar la propia Constitución, donde su artículo 15 señala que “todas las personas tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes” y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	06/07/2022	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm7CTRNSSWFN9GULD37XVJ8JRXR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Género donde, a través de sus cinco títulos, se determinan las medidas de sensibilización, prevención y detección en distintos ámbitos (Título I); se reconocen y determinan los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, además de medidas de protección en el ámbito social y modificación en el Estatuto de los Trabajadores (Título II); crea la Delegación Especial del gobierno contra la Violencia sobre la Mujer y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (Título III); introduce normas de naturaleza penal donde se determina el incremento de la sanción penal cuando se produzca la lesión, coacción o amenaza en contra de la esposa o mujer ligada a relación de afectividad (Título IV); y para garantizar un tratamiento eficaz de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de violencia de género, son creados los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, la figura del Fiscal contra la violencia sobre la Mujer y una Sección equivalente en cada Fiscalía de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso en la erradicación de la violencia de género y en la protección integral a las mujeres, al establecer, en su artículo 16, que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

En este sentido, el artículo 73.2 dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de lucha contra la violencia de género, la planificación de actuaciones y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración central. La Comunidad Autónoma podrá establecer medidas e instrumentos para la sensibilización sobre la violencia de género y para su detección y prevención, así como regular servicios y destinar recursos propios para conseguir una protección integral de las mujeres que han sufrido o sufren este tipo de violencia. Además, el artículo 10 dispone que la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y fomentará la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. A tales efectos, adoptará todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias.

El Gobierno de Andalucía, consciente de que la violencia de género constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las mujeres y de la sociedad, ha destinado importantes recursos para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, y para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Uno de los grandes hitos en la construcción de la arquitectura de género en Andalucía es la aprobación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, norma que ha sido recientemente modificada con la Ley 7/2018, de 30 de julio.

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	06/07/2022	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm7CTRNSSWFN9GULD37XVJ8JRXR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, tiene como finalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, su ley de creación, promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluces, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer. Además, la disposición adicional única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, le otorga la competencia para coordinar las políticas de igualdad.

En el ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor del artículo 1 del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, corresponde a la mencionada Consejería planificar, elaborar, desarrollar, coordinar, promocionar iniciativas e impulsar las actuaciones y planes previstos en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio.

El referido Decreto, modificado por los Decretos 572/2019, de 1 de octubre y 119/2020, de 8 de septiembre, establece asimismo en el artículo 5 que el Instituto Andaluz de la Mujer será el órgano competente que centraliza las competencias en materia de violencia de género, sumando entre estas:

- La coordinación y asesoramiento a las Unidades de Igualdad de Género de las distintas Consejerías.
- La determinación, vertebración, evaluación y coordinación de todas las actuaciones en materia de igualdad, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La dirección y administración del servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La colaboración y coordinación mediante acuerdos con entidades y organizaciones que desarrollen actuaciones en materia de violencia de género.
- La promoción de la colaboración con las corporaciones locales y las diputaciones para proporcionar asistencia social integral a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijas e hijos.
- La sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer.
- La planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes previstos en la referida Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

En este sentido, el presente Informe relativo al programa VACACIONANTES 2022 del Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género en Andalucía, tiene como

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	06/07/2022	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm7CTRNSSWFN9GULD37XVJ8JRXR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



objetivo hacer balance de dicho programa de actuación socioeducativo dirigido a las y los menores acogidos en el sistema integral de atención y acogida; así como hacer una estimación de personas beneficiarias para este primer semestre del 2022.

La intervención socioeducativa con las personas acogidas es vital para promover su transformación en agentes de cambio, convirtiendo su papel de víctimas en el de ciudadanos y ciudadanas activas, empoderadas, protagonistas de su propia vida y con capacidad de generar cambios sociales. VACACIONANTES se basa en la educación en valores para conseguir en las personas acogidas una correcta expresión de emociones, resolución de conflictos, respeto a la diversidad, y refuerzo de la autoestima o aumento de la autonomía, entre otros beneficios.

En este programa se realizan actividades creativas, educativas, deportivas y cooperativas, así como lúdicas. Con estas actuaciones, el equipo de profesionales busca profundizar en el conocimiento de la realidad, explorándola, aprendiendo a expresarla y expresarse, así como fomentar el aprendizaje y desarrollar la expresión de sentimientos, siempre desde la perspectiva de la educación en valores. Además, se potencia el desarrollo psicomotriz y estimulan el autoconcepto, el equilibrio y el control psico-afectivo. Asimismo, ayudan a desarrollar actitudes cooperativas, promoviendo la participación real e igualitaria de todos los miembros del grupo. Y, especialmente, se proporcionan ocasiones de diversión a las familias a la vez que colaboran en el conocimiento del nuevo lugar de residencia. Entre las actividades previstas destacan, entre otras, la decoración navideña con materiales reciclados, talleres de creación de títeres y marionetas, de lecturas y de juguetes no sexistas y no violentos, así como campeonatos de deportes en igualdad, taller de expresión de las emociones, árbol de los buenos deseos, visitas a Belenes y cinefórum navideño.

Así, este informe realizado por el Instituto Andaluz de la Mujer viene a reflejar y trasladar al Consejo de Gobierno el seguimiento realizado y derivado de la dirección y administración del Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo a las competencias atribuidas a esta agencia administrativa de acuerdo al Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

MEMORIA ECONÓMICA

El programa Vacacionantes se encuentra dentro de las distintas funciones que realiza la empresa AGISE S.L. (CIF: B-18650200) en el marco del concierto social por el que se sustenta el Servicio Integral de Atención y Acogida, con número de expediente CONTR 2020 0000478801, con fecha de adjudicación 30/10/2020 e importe de adjudicación 24.029.865,38€ (un total de 26.432.851,92€ con IVA incluido).

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	06/07/2022	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm7CTRNSSWFN9GULD37XVJ8JRXR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y
CONCILIACIÓN**
Instituto Andaluz de la Mujer

Toda la documentación incluida en el expediente disponible en el portal de contratación pública de la Junta de Andalucía, con enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=000000253893

Por la cuantía del mismo, este expediente incluye un Acuerdo de 28 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto relativo a la contratación por el Instituto Andaluz de la Mujer del concierto social para la Atención integral y Acogida de mujeres víctimas de violencia de género, menores a su cargo y personas dependientes que las acompañan.

No obstante, el Presente Acuerdo cuyo objeto es, únicamente la toma de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno del "Informe relativo al programa VACACIONANTES 2022 del Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género en Andalucía", no tiene incidencia económica futura, por lo que se considera que no procede la elaboración de una memoria económica sobre la incidencia económica..

En Sevilla, a 5 de julio de 2022.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
Fdo.: Laura Fernández Rubio

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	06/07/2022	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm7CTRNSSWFN9GULD37XVJ8JRXR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	